



**PLAN DE ACCIÓN ANUAL  
METRO CALI 2018**

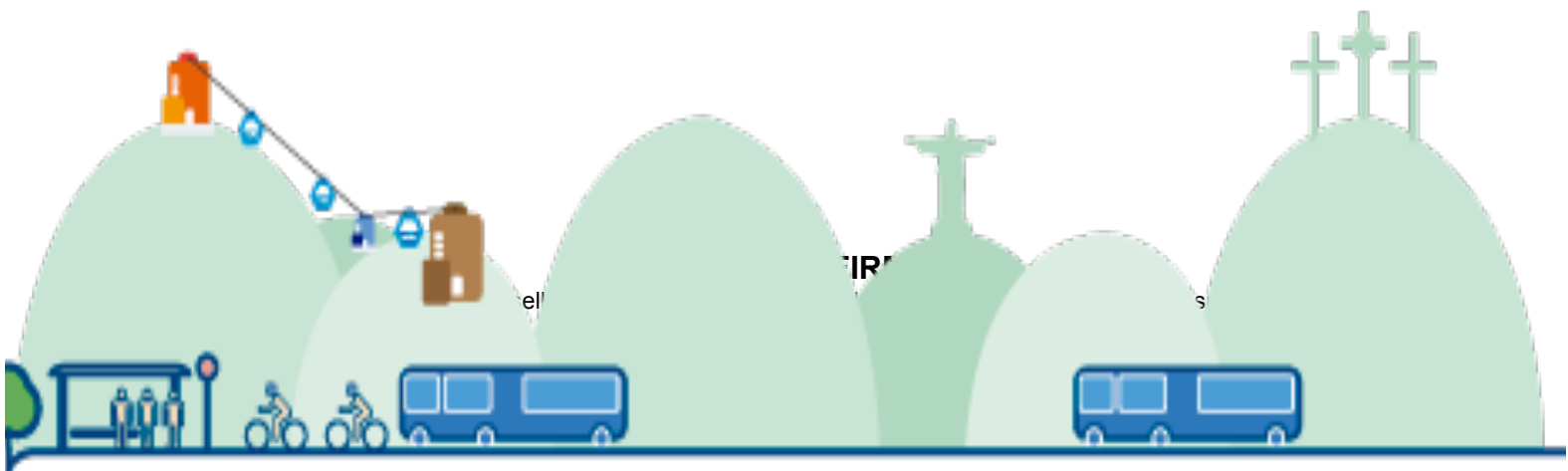
Código: PE-D-03


Versión: 1.0

Fecha: 30/01/2018



**Plan de Acción Anual de Metro Cali S.A.  
Vigencia 2018**



	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

**Metro Cali S.A.**

**Junta Directiva**

**Norman Maurice Armitage Cadavid**

Alcalde de Santiago de Cali

Presidente Junta Directiva

<b>Renglón</b>	<b>Miembro principal</b>	<b>Miembro suplente</b>
Primer	<b>Vacante</b> Delegado Presidente de la República	<b>María del Mar Palau Madriñan</b> Delegada Presidente de la República
Segundo	<b>Vacante</b> Delegado Presidente de la República.	<b>Ernesto Delimar Bohmer</b> Delegado Presidente de la República.
Tercer	<b>Vacante</b> Delegado Presidente de la República.	<b>Gustavo Adolfo Jaramillo Mora</b> Delegado Presidente de la República.
Cuarto	<b>Jorge Eduardo Rojas Giraldo</b> Ministerio de Transporte.  <b>Alejandro Maya Martínez</b> Viceministro de Transporte.	<b>Juan Gonzalo Jaramillo Restrepo</b> Delegado Ministro de Transporte.
Quinto	<b>Norman Maurice Armitage Cadavid</b> Alcalde de Cali.	<b>María del Pilar Rodríguez Caicedo</b> Delegada Alcalde de Cali.
Sexto	<b>Carlos Alberto Caicedo Douat</b> Delegado Alcalde de Cali.	<b>Vacante</b> Delegado Alcalde de Cali.
Séptimo	<b>Álvaro José Correa Borrero</b> Delegado Alcalde de Cali.	<b>Juan Cristóbal Romero Rengifo</b> Delegado Alcalde de Cali.

**Invitado permanente:**


**Esteban Piedrahita Uribe**

Presidente Cámara de Comercio de Cali

**ORIGINAL FIRMADO**

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

**Metro Cali S.A.**

**Nicolás Orejuela Botero**  
Presidente de Metro Cali S.A.

**Álvaro José Rengifo Ocampo**  
Vicepresidente Ejecutivo

**Juanita Concha Rivera**  
Vicepresidenta de Operaciones e  
Infraestructura

**Paola Andrea Mejía González**  
Secretaria General y Asuntos Jurídicos

**Juan Carlos Echeverri Díaz**  
Director de Planeación

**Luis Felipe García Aladín**  
Director de Operaciones

**Jaime Andrés Quesada Colonia**  
Director de Infraestructura

**Ingrid Ospina Realpe**  
Director Financiero y Administrativo

**Andrés Fernando Pla Luna**  
Director Comercial y Servicio al  
Cliente

**Beatris Eugenia Orosco Parra**  
Jefe de Oficina Gestión Humana

**Oscar Fdo. Zamorano González**  
Jefe de Oficina Sistemas

**Gustavo Adolfo Hoyos Segovia**  
Jefe de Oficina Gestión Financiera

**Diego Fdo. Castellanos Barrero**  
Jefe de Oficina Estudios, Diseños y  
Licitaciones

**Harold Daza Sierra**  
Jefe de Oficina Construcciones

**Carlos Eduardo Rivera**  
Jefe de Oficina Mantenimiento de  
Infraestructura

**Carlos Alberto Becerra Chávez**  
Jefe de Oficina Planeación de la Operación

**Carlos A. Vega Ramírez**  
Jefe de Oficina Control de la  
Operación

**Felipe Ortiz Rubiano**  
Jefe de Oficina Evaluación de la Operación

**Víctor León Gómez Estupiñán**  
Jefe de Oficina Servicio al Cliente

**Lina Marcela Trujillo**  
Jefe De Oficina Cultura y Gestión Social

**Carolina Cardona del Corral**  
Jefe de Oficina Defensa Judicial

**Francy Johanna Fuquene**  
Jefe de Oficina Contratación

**Olga Lorena Cifuentes Giraldo**  
Jefe de Oficina Gestión Contractual

**ORIGINAL FIRMADO**

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

## 1. CONTENIDO


pág.

<b>1. CONTENIDO</b> .....	<b>4</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>3. OBJETIVO</b> .....	<b>7</b>
<b>4. ALCANCE</b> .....	<b>7</b>
<b>5. NORMATIVIDAD</b> .....	<b>7</b>
<b>6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD</b> .....	<b>9</b>
<b>7. DEFINICIONES</b> .....	<b>10</b>
7.1 <b>INDICADOR</b> .....	<b>10</b>
7.2 <b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b> .....	<b>10</b>
7.3 <b>META</b> .....	<b>11</b>
7.4 <b>MISIÓN</b> .....	<b>11</b>
7.5 <b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b> .....	<b>11</b>
7.6 <b>PLAN ESTRATÉGICO</b> .....	<b>11</b>
7.7 <b>SEVENET</b> .....	<b>12</b>
7.8 <b>SIGEM</b> .....	<b>12</b>
<b>8. DESARROLLO</b> .....	<b>12</b>
8.1 <b>METAS ASOCIADAS AL PLAN ESTRATEGICO 2017-2022</b> .....	<b>12</b>
1. <b>LÍNEA ESTRATÉGICA: ARTICULAR UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE INTERMODAL</b> .....	<b>12</b>
1.1. <b>Objetivo estratégico: aumentar la participación del MIO en el reparto modal.</b>	<b>13</b>
1.1.1. Programa: MIO Integrado .....	<b>13</b>
1.1.2. Programa: Metro Cali Integrado .....	<b>13</b>
2. <b>LÍNEA ESTRATÉGICA: FOCALIZAR EL SERVICIO A LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS.</b> .....	<b>13</b>
2.2. <b>Objetivo estratégico: mejorar la calidad de los servicios prestados por el MIO</b>	<b>13</b>
2.2.1. Programa: MIO Accesible:.....	<b>13</b>
2.2.2. Programa: MIO Confiable .....	<b>14</b>
2.2.3. Programa: MIO Oportuno .....	<b>14</b>

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

2.2.4. Programa: Cultura MIO.....	14
2.2.5. Programa: Mercadeo y Gestión Comercial MIO.....	14
2.2.6. Programa: Metro Cali Efectivo.....	14
2.3. Objetivo: construir la Infraestructura del SITM – MIO.....	14
2.3.1. Programa: MIO Infraestructura .....	14
<b>3. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIONAR LA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO</b>	<b>15</b>
3.4. Objetivo estratégico: asegurar la sostenibilidad del Sistema. ....	15
3.4.1. Programa: MIO Sostenible .....	15
3.4.2. Programa: Metro Cali Sostenible.....	15
3.4.3. Programa: MIO Ambiental .....	15
8.2 METAS ASOCIADAS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019.....	16
8.3 COMPROMISOS DE INVERSIÓN – 2018.....	17
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>18</b>
<b>10. OBSERVACIONES .....</b>	<b>18</b>

#### LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Metas 2018 asociadas al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.....	16
Tabla 2 - Consolidado presupuesto vigencia 2018 (MILLONES \$).....	17

#### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

## 2. INTRODUCCIÓN

Metro Cali S.A. a finales del año 2017, consolidó su Plan Estratégico 2017-2022, el cual fue estructurado en dos niveles: el Nivel Estratégico donde se identificaron tres (3) líneas estratégicas, cuatro (4) objetivos estratégicos, cinco (5) indicadores, seis (6) metas y doce (12) programas; y el Nivel Táctico operativo conformado por los proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Dicho ejercicio fue alineado con el Plan de Desarrollo Municipal - PDM 2016-2019, el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el Plan Integral de Movilidad Urbana - PIMU, los documentos CONPES y las necesidades de los usuarios.

Como resultado del despliegue estratégico desde la Dirección de Planeación se establece la estructura del Plan de Acción Anual 2018, el cual incluye los retos establecidos por las direcciones y oficinas para 2018, así como los proyectos y actividades alineados a:

- Plan de Desarrollo Municipal-PDM 2016-2019, en el EJE 2: Cali amable y sostenible, Componente 2.1: Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible y a los Programas: Movilidad peatonal, Movilidad en bicicleta, Movilidad transporte público y Ciudad región.
- Plan de acción Sistema MIO 2017-2019, documento suscrito con la superintendencia de puertos y transporte según la circular conjunta, en sus cinco (5) Ejes: Evaluación del servicio, Plan de choque, Plan de mejoramiento, Plan de reestructuración técnica, legal y financiera del Sistema MIO y Gobierno Corporativo – Ente Gestor.
- Plan Estratégico Metro Cali S.A. 2017-2022.

El Plan de Acción Anual 2018, contempla metas, así como la programación del presupuesto de los proyectos de Inversión, siendo estos últimos los que dan sustento a la operación del plan de acción anual. Es de anotar, que la construcción del Plan de Acción 2018, obedeció a un proceso de planeación participativa de todas las áreas de la entidad, incluyendo tanto el nivel directivo como los grupos internos de trabajo, bajo el liderazgo de la Dirección de Planeación, orientado al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, los proyectos de inversión y las metas; con los cuales se espera atender los grandes retos que enfrenta el Sistema de Transporte Masivo y Metro Cali S.A. como ente gestor el SITM-MIO.

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

### 3. OBJETIVO

Consolidar en el Plan de Acción 2018, todos los retos que la entidad ha formulado de manera coherente con su Plan Estratégico 2017-2022, como instrumento mediante el cual se orientaran los esfuerzos y recursos de las direcciones y oficinas para ejecutar proyectos y actividades encaminadas a alcanzar los objetivos estratégicos de Metro Cali S.A.

### 4. ALCANCE

Aplica a todos los niveles organizacionales de Metro Cali S.A. Inicia desde la alineación de los procesos/subprocesos al plan estratégico, a partir de la articulación de estrategias, objetivos, programas y la ejecución de proyectos por parte de directivos y jefes en él 2018, comprende la consolidación de los mismos en el plan de acción anual por parte de la Dirección de Planeación y termina con el seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

### 5. NORMATIVIDAD

- La Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante los mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
- La Constitución Política en el artículo 269 establece que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, los métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.
- La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Normas para el Ejercicio del Control Interno”, en su artículo 4, ordena a las entidades establecer objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

- La Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en especial en su artículo 26, establece que “Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado, cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente Plan de Acción”. Además, el artículo 29 indica “todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”.
- El Decreto 2482 de 2012, denominado “Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, da los lineamientos para la planeación y la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva mediante la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las pautas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas de Desarrollo Administrativo.
- Acuerdo 0396 de 2016, “Por el cual se adopta el Plan de desarrollo del municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019: Cali Progresa Contigo”, eje CALI AMABLE Y SOSTENIBLE para mejorar la cultura y condiciones de movilidad de los caleños. También, la protección medioambiental y la gestión de riesgos y desastres en la ciudad.
- Plan Integral de Movilidad Urbana PIMU Visión 2028. El Plan Integral de Movilidad Urbana PIMU – Visión 2028 (en adelante, PIMU – Visión 2028) está siendo formulado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) como una actualización del vigente Plan Integral de Movilidad Urbana de 2008 (PIMU-2008) adoptado mediante Decreto Municipal 0615 de 2008. Esto con el fin de dotar a la ciudad de un mejor instrumento de soporte a la toma de decisiones en materia de movilidad, que se encuentre en concordancia con lo establecido en el reciente Plan de Ordenamiento Territorial POT de Cali 2014.
- CONPES 3767 del 16 de septiembre del año 2013, estableció nuevos recursos y vinculó los patios taller como infraestructura cofinanciada por el convenio entre la Nación y el Municipio de Santiago de Cali.

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013



	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

- CONPES 3833 del 23 de junio del año 2015, mediante el cual se estableció un nuevo perfil de aportes de los recursos que desembolsa por la Nación para el proyecto SITM MIO.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – Artículo 74, PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción.
- Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 - Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana - Rendición de cuentas - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Modifica las reglas vigentes sobre mecanismos de participación ciudadana como la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, el plebiscito, la revocatoria del mandato y el cabildo abierto; de igual forma, regula de manera amplia diferentes instrumentos de participación en el control social y ciudadano de la gestión pública.
- Decreto 1081 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, indica las metodologías para la elaboración de la estrategia de lucha contra la corrupción.

## 6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Plan Acción en su ejecución es responsabilidad de todos los funcionarios de Metro Cali, estará liderado a nivel de toda la organización por: el presidente, los vicepresidentes, directores jefes de oficina y los Líderes y/o responsables de cada proceso de la entidad.

La Dirección de Planeación es la encargada de la formulación del presente plan procurando por su articulación al Plan de Desarrollo Municipal, al Plan de Acción suscrito con la Superintendencia de Puertos y Transporte en el marco de la Circular Conjunta de Sostenibilidad de los Sistemas de Transporte Masivo, Integrado y Estratégico suscrita el 30 de septiembre de 2016 con radicado MT No. 20161010404321 y sobre todo con el Plan Estratégico 2017-2022 aprobado por la junta directiva en octubre del 2018.

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

Los directores o jefes de las diferentes áreas o líderes de los procesos al interior de Metro Cali S.A., deben apropiarse del plan estratégico y elaborar el plan de acción mensual, realizando el seguimiento periódico a la efectividad del mismo, para permitir tomar decisiones y evitar las desviaciones y establecer así los planes de mejoramiento cuando lo amerite.

Para el monitoreo y seguimiento el Director de Planeación, presentará mensualmente el avance consolidado del cumplimiento de los retos y metas establecidas en el presente plan en el Comité de Presidencia, con el fin de generar las alertas tempranas y tomas acciones correctivas tendientes a alcanzar los objetivos trazados.

La evaluación y seguimiento a la gestión institucional es responsabilidad de la Oficina de Control Interno y su propósito es emitir un balance y conceptos acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.

## 7. DEFINICIONES

### 7.1 INDICADOR

Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. (Fuente: Guía Metodológica para formulación de indicadores – Departamento Nacional de Planeación-DNP, Bogotá D.C. 2009).


### 7.2 LÍNEA ESTRATÉGICA

Son la concreción de los objetivos de desarrollo y son la transformación de los factores claves detectados en el diagnóstico. Ninguna línea estratégica tiene mayor importancia que otra, y los objetivos y resultados a alcanzar en una de ellas tienen efectos e impactos sobre las otras. (Fuente: [http://dl.dip-caceres.es/guias/guia\\_acogida/index.php?pagina=14](http://dl.dip-caceres.es/guias/guia_acogida/index.php?pagina=14))

## ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

### 7.3 META

Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa. / Es la expresión concreta de los objetivos, en términos de tiempo y cantidad, que da cuenta del resultado que se espera alcanzar con la ejecución del programa, plan o proyecto, en un período de gobierno dado. Las metas describen una Condición, una Cuantificación (o cualidad) y una Temporalidad determinada. (Fuente: página web de la Alcaldía de Santiago de Cali). <http://www.cali.gov.co/glosario/buscar/?q=meta&genPag=2>

### 7.4 MISIÓN

Es una definición comprensible, clara y concisa del propósito o identidad organizacional. La misión enuncia para qué existe la organización y cuál es su finalidad última; en síntesis, expresa su razón de ser. Además, debe incluir bajo qué valores centrales la organización cumplirá con su propósito. La misión no sólo debe establecerse en un todo de acuerdo con los cometidos legales (que en el marco normativo sólo se enumeran), sino agregándole además los valores centrales de la organización de forma tal que, se constituya en una herramienta para la gestión. (Fuente: Guía para la formulación de los planes de desarrollo Municipio de Santiago de Cali-2012)

### 7.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se denomina objetivos estratégicos a los objetivos planteados por una organización para lograr determinadas metas y a largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión. (Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos\\_estrat%C3%A9gicos](https://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos_estrat%C3%A9gicos)).

### 7.6 PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo. Esta programación se plasma en un documento de consenso donde concretamos las grandes decisiones que van a orientar nuestra marcha

#### **ORIGINAL FIRMADO**

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

hacia la gestión excelente. (Fuente: <http://www.guiadelacalidad.com/modelo-efqm/plan-estrategico>)

#### 7.7 SEVENET

Software especializado en gestión documental que apoya todas las etapas en el ciclo de vida del documento. Desde la recepción hasta su disposición final, permitiendo optimizar las funciones del archivo y el flujo de procesos a partir de su digitalización. (Fuente: <http://www.sevenet.info/>).

#### 7.8 SIGEM

**Sistema de Información Gerencial de Metro Cali S.A.**, es el aplicativo que permite integrar la planeación, organización, dirección y control de una forma colaborativa entre personas, modelos y tecnologías, que interactúan entre sí, proporcionando información oportuna y de calidad para la toma de decisiones. (Fuente: Dirección de Planeación de Metro Cali S.A.).

### 8. DESARROLLO

#### 8.1 METAS ASOCIADAS AL PLAN ESTRATEGICO 2017-2022

A continuación, se presenta la estructura del Plan estratégico 2017-2022, para tener presente el objetivo de cada línea y como esta compuesta.

#### **1. LÍNEA ESTRATÉGICA: ARTICULAR UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE INTERMODAL.**

Lograr la Integración física, operativa y tarifaria del SITM MIO con otros sistema de transporte público del área de influencia, que permita ampliar la cobertura del servicio a un 100%, cubriendo las necesidades de la ciudadanía, así como la integración del ente gestor con las diferentes entidades municipales.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

1.1. **Objetivo estratégico:** aumentar la participación del MIO en el reparto modal.

1.1.1. **Programa:** MIO Integrado

Integrar física, operativa y/o tarifariamente el SITM MIO con el sistema de transporte público complementario de ladera, intermunicipal, el MIO Cable, el sistema de bicicletas públicas y otros que se consideren, en procura de aumentar la cobertura con un nivel de servicio satisfactorio.

1.1.2. **Programa:** Metro Cali Integrado

Integrar la institución con las diferentes entidades municipales y nacionales, que permita aunar esfuerzos para potenciar proyectos de desarrollo de carácter tecnológico y administrativo.

## **2. LÍNEA ESTRATÉGICA: FOCALIZAR EL SERVICIO A LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS.**

Mejorar la calidad del servicio, satisfaciendo las necesidades de movilidad de la ciudad, mediante el fortalecimiento de los canales de información, puntos de recarga, flota, terminación de la infraestructura necesaria para la movilidad y articulación del SITM con los modos integrado, estrategias necesarias para tener una organización que responda a la dinámica del entorno, así como el trabajo de la cultura ciudadana.

2.2. **Objetivo estratégico:** mejorar la calidad de los servicios prestados por el MIO

2.2.1. **Programa:** MIO Accesible:

Ampliar y mejorar la atención y variedad de canales de información al usuario, mejorar la cobertura en los medios de pagos, vincular los vehículos necesarios para la operación óptima del sistema, ofreciendo un servicio accesible y de calidad.

### **ORIGINAL FIRMADO**

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

**2.2.2. Programa:** MIO Confiable

Generar confianza en el usuario del SITM-MIO mediante la oportunidad y veracidad de la información suministrada, como también en la agilidad y calidad del servicio de recaudo, brindando comodidad y seguridad durante su experiencia en el MIO.

**2.2.3. Programa:** MIO Oportuno

Mejorar la velocidad en los corredores pretroncales mediante estrategias de prioridad para el MIO, generando al usuario la oportunidad de llegar a su destino en menor tiempo.

**2.2.4. Programa:** Cultura MIO

Sensibilizar y educar a los grupos de interés en el buen uso y cuidado del SITM- MIO.

**2.2.5. Programa:** Mercadeo y Gestión Comercial MIO

Posicionar la Marca MIO en la mente de sus usuarios y clientes de manera positiva y privilegiada diferenciándola de los demás modos de transporte, a través de estrategias que integren alianzas comerciales que promuevan el uso del MIO.

**2.2.6. Programa:** Metro Cali Efectivo

Fortalecer el control a los contratos, al desarrollo de los procesos enfocado a los servicios del MIO y al diseño e implementación de estrategias que permitan definir una organización más moderna, flexible y capaz de responder a las dinámicas del entorno.

**2.3. Objetivo:** construir la Infraestructura del SITM – MIO

**2.3.1. Programa:** MIO Infraestructura

Ejecutar los estudios, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura requerida para la movilidad y articulación del SITM MIO y formular los nuevos proyectos de expansión.

**ORIGINAL FIRMADO**

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

### 3. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIONAR LA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO

Garantizar la sostenibilidad del sistema y sus agentes, mediante investigación y desarrollo para la expansión del sistema, generar negocios e ingresos para el funcionamiento institucional, así como generar proyectos y acciones que propicien impactos ambientales positivos en la ciudad.

3.4. **Objetivo estratégico:** asegurar la sostenibilidad del Sistema.

3.4.1. **Programa:** MIO Sostenible

Garantizar la sostenibilidad en el mediano y largo plazo, mediante la generación de ingresos (vía tarifa y subsidios) suficientes para cubrir los costos del sistema, con cada uno de sus agentes, como también propiciar condiciones de sostenibilidad futura mediante la investigación y el desarrollo, para la expansión del sistema en la infraestructura de movilidad.

3.4.2. **Programa:** Metro Cali Sostenible

Generar negocios e ingresos conexos, que permita a Metro Cali disponer de recursos para su funcionamiento institucional, para el manejo eficiente de costos y gastos.

3.4.3. **Programa:** MIO Ambiental

Generar proyectos y acciones que propicien impactos ambientales positivos en la ciudad, representados en reducción de emisiones, al implementar tecnologías limpias.

Ver anexo Metas a ejecutar en la vigencia 2018, por línea estratégica objetivo y programa.

#### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

## 8.2 METAS ASOCIADAS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019

De manera paralela a las metas planteadas en el plan estratégico 2017-2022 de Metro Cali S.A., la entidad tiene un serie de compromiso asociados al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 suscrito por el alcalde del periodo vigente, dichas metas se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 1 - Metas 2018 asociadas al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019


Identificación del eje , componente, programa, indicador y proyectos de inversión	Unidad de Medida	Línea Base 2017	Meta 2018	Presupuesto 2018 (Pesos)
<b>Eje Cali amable y sostenible</b>				
<b>Componente Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible</b>				
<b>Programa Movilidad peatonal</b>				
Indicador: Andenes de la red peatonal zona urbana y rural mejorados	m2	371.176	4.800	\$632.610.141
Indicador: Espacio público generado y recuperado	m2	979.698	48.000	\$17.028.949.727
<b>Programa Movilidad en bicicleta</b>				
Indicador: Red de ciclo-infraestructura (ciclo-ruta, bici-carril, bici-bus) construidas	Km corredor	45,6	34,08	\$5.427.921.523
<b>Programa Movilidad transporte público</b>				
Indicador: Carriles preferenciales en corredores pre troncales del SITM – MIO	Km corredor	0	6,20	\$2.590.268.224
Indicador: Corredores troncales construidos	Km corredor	39,6	1,16	\$7.176.758.911
Indicador: Campaña anual de posicionamiento del MIO implementada	Número	2	1	\$34.199.499
Indicador: Espacio público asociado directamente a las Terminales y Estaciones del SITM-MIO mantenido	m2	143	357	\$46.410.000

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013



	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

### 8.3 COMPROMISOS DE INVERSIÓN – 2018

De acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado por la Junta Directiva para el año 2018, se tienen definidas una serie de obras de inversión que permitirán cumplir con la infraestructura prevista para la implementación del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad. Estos recursos están considerados en el convenio de cofinanciación nación – municipio y de la sobre tasa de la gasolina. En la tabla 2 “Consolidación presupuesto vigencia 2018 (MILLONES \$)”, se indican los proyectos y el presupuesto asignado para la vigencia.


Tabla 2 - Consolidado presupuesto vigencia 2018 (MILLONES \$)

ÁREA RESPONSABLE	OBRA / PROYECTO	VALOR
Infraestructura	Terminal Simón Bolívar	\$26.425
	Terminal Sur y Conexión	\$29.436
	Patio Aguablanca	\$20.560
	Patio Valle del Lili	\$19.865
	Terminal Aguablanca *	\$18.000
	Glorieta Estación	\$8.000
	Mobiliario Urbano	\$3.800
	Estudios Troncal Oriental	\$2.097
	Interventorias de Obras	\$8.200
	Mantenimiento Paisajístico	\$350
	Pago Acción Popular Parquaderos Seguros Bolivar	\$90
	Apoyo Técnico y Control de Seguimiento	\$2.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$138.823</b>
Secretaria General y Asuntos Jurídicos	Predios Aguablanca	\$4.986
	Predios adicionales Terminal sur y patio Valle del Lili	\$920
	Otros Predios	\$555
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6.461</b>
Planeación	Señalización de Bicicarriles	\$7.600

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

ÁREA RESPONSABLE	OBRA / PROYECTO	VALOR
	Consultoría TLF 400 Buses	\$1.648
	Estudios Integración Camperos	\$550
	Estudio Emisiones CO2	\$260
	Carriles Preferenciales / mobiliario urbano	\$4.400
	Estudios y Diseños Carriles Preferenciales	\$1.027
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$15.485</b>
Comercial y Gestión Social	Plan de Accesibilidad Universal **	\$850
	Relocalización Población	\$600
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.450</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$162.219</b>

## 9. ANEXOS

Ver anexo 1: Metas a ejecutar en la vigencia 2018, por línea estratégica objetivo y programa.

## 10. OBSERVACIONES

El presente plan de acción 2018, es el resultado de la consolidación de los proyectos, subproyectos o actividades que los directivos y jefes de Metro Cali S.A. presentaron en la revisión de la matriz de programas y proyectos, así como la desagregación de los planes de acción por direcciones y oficinas.

Las personas que participaron de la documentación y consolidación del presente plan fueron:

Marlene Jenifer Hollaender  
Zonia Ruth Arciniega Guerrero  
Sebastián Reyes Sarmiento

Contratista – Dirección de Planeación  
Contratista – Dirección de Planeación  
Contratista – Dirección de Planeación

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2018</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 30/01/2018

Las personas que participaron en la revisión del presente plan fueron:

Alejandra Rodas Gaiter

Asesora Presidencia

Elaborado por:	Cargo:
Juan Carlos Echeverri Díaz	Director de Planeación.
Revisado y Aprobado por:	Cargo:
Juanita Concha Rivera	Vicepresidenta de Operaciones e Infraestructura
Álvaro José Rengifo Ocampo	Vicepresidente Ejecutivo
Nicolás Orejuela Botero	Presidente de Metro Cali S.A.

### ORIGINAL FIRMADO

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013